



LEY N° 1295

BANCO DE TIERRA DEL FUEGO: TRANSFORMACIÓN EN SOCIEDAD ANÓNIMA. ESTATUTO – MODIFICACIÓN DE LA LEY PROVINCIAL N° 478: SUSTITUCIÓN DE LA DENOMINACIÓN POR “BANCO TIERRA DEL FUEGO”.

Sanción: 29 de Noviembre de 2019.

Promulgación: 06/12/19. D.P.N. 4203/19.

Publicación: B.O.P.: 09/12/19.

Artículo 1º.- Deróganse los artículos 1º ; 2º ; 3º ; 7º 8º ; 9º ; 10; 11 ; 12 ;13 y Anexo 1 de la Ley provincial 478, Banco de Tierra del Fuego. Transformación en Sociedad.

Artículo 2º.- Sustitúyase la denominación “Banco Tierra del Fuego Sociedad Anónima” por “Banco Tierra del Fuego”.

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

